



Resolución Ministerial

No. 287 -2017-MIMP

Lima, 06 OCT. 2017

Visto el Informe Nº 030-2017-MIMP/OGRH/ODTH/evldv de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano y la Nota Nº 458-2017-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, establece que es una función compartida del MIMP promover, desarrollar y sistematizar estudios e investigaciones, experiencias y en general la gestión del conocimiento para la adecuada y oportuna atención de la problemática social;

Que, en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se menciona, entre otros aspectos, que el personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, tiene la calidad de servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Acta de Sesión Nº 001/2017/CCC del 5 de setiembre de 2017, la Comisión Calificadora para la Capacitación del personal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, acordó presentar la postulación de la servidora Melissa Susana Gamarra Valencia, profesional que presta servicios en la Dirección General Contra la Violencia de Género, y de la servidora Roxana Teresa Dávila Castillo, profesional que presta servicios en la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, al Curso sobre “Prevención de la Violencia en Colectivos Vulnerables: Trata de Seres Humanos”, organizado por el Ministerio de Justicia de España – MINJUS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, que se realizará del 16 al 18 de octubre de 2017 en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, mediante correo electrónico del 14 de setiembre de 2017, el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, confirmó que las servidoras Melissa Susana Gamarra Valencia y Roxana Teresa Dávila Castillo han sido seleccionadas definitivamente para participar en el mencionado curso;

Que, de otro lado, mediante Informe Nº 030-2017-MIMP/OGRH/ODTH/evldv la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos informó que de acuerdo a los documentos revisados y adjuntos se tiene que los expedientes presentados por las servidoras Melissa Susana Gamarra Valencia y Roxana Teresa Dávila Castillo cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva General Nº 008-2015-MIMP “Normas para el Acceso del Personal a las Acciones de Capacitación”, aprobada por Resolución Ministerial Nº





240-2015-MIMP, a efectos de su participación en el mencionado evento de capacitación en el exterior, además se precisa que la participación de las referidas profesionales en el citado evento no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, con Resolución Directoral Nº 093-2017-MIMP/OGRH de fecha 27 de setiembre de 2017, se concede a las servidoras contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, señora Melissa Susana Gamarra Valencia y señora Roxana Teresa Dávila Castillo, licencia por capacitación desde el 15 al 19 de octubre de 2017, para asistir al curso sobre “Prevención de la Violencia en Colectivos Vulnerables: Trata de Seres Humanos”, a realizarse en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 15 al 19 de octubre de 2017;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el presente viaje no irrogará gastos al Estado, debido a que serán íntegramente cubiertos por los organizadores del curso y las servidoras que asistirán al mismo, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de dichas servidoras bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, a fin de que participen en el mencionado evento;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras **MELISSA SUSANA GAMARRA VALENCIA** y **ROXANA TERESA DÁVILA CASTILLO**, servidoras bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 15 al 19 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los viajes autorizados por la presente Resolución Ministerial no irrogarán gasto alguno al Estado ni otorgan derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas servidoras deberán presentar a la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.

Ana María Choquehuancá de Villanueva
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



